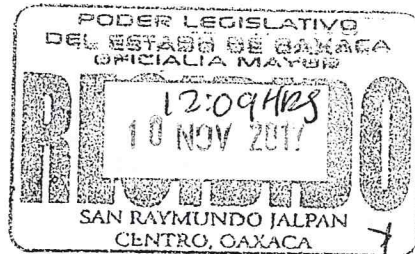


COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



Expediente: 314

Asunto: Dictamen

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura de fecha 5 de julio de 2017, el Diputado Alejandro Aparicio Santiago, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, presentó ante el Pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado, la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad esclarezca el crimen de las cinco mujeres de San Juan Mixtepec, Oaxaca, perpetrados el día tres de junio del año en curso, y ejerza la acción penal en contra de los autores.

2. En la misma fecha se acordó turnar la citada iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, correspondiéndole el número de expediente número 314.

3. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al asunto descrito en el numeral 1 del apartado de antecedentes legislativos del presente dictamen, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO. El proponente en su exposición de motivos de la iniciativa, que presentó, señala lo siguiente:

"La inseguridad que envuelve a la entidad ya alcanza cifras alarmantes, al grado que ya se encuentra entre las doce entidades del país más violentas por la tasa de homicidios dolosos que sigue registrando, delito que se toma como principal indicador para determinar el nivel de violencia que vive nuestro país.

Nuestro Estado reporto una tasa de homicidio doloso superior a la media nacional y se colocó en la posición 11 de los estados del país con mayor número de asesinatos por cada 100 mil habitantes.

Los delitos que registraron alzas fueron el secuestro, el robo con violencia, el robo de vehículos, el robo a negocios y el robo a transeúnte.

Para el Observatorio Nacional Ciudadano el secuestro en el Estado en enero de este año tuvo un incremento del 26.32% en comparación con el mismo mes del año anterior, y un aumento del 3.05% con respecto al promedio del 2016.

El robo con violencia tuvo un repunte del 3.81% y el robo de vehículos del 22.7%, los robos a casa habitación se redujeron en 10.9%, el robo a negocios aumentó en 20%, el robo a transeúnte se incrementó en 38.06%, la violación se redujo en 26.9%.

Por otra parte lo indignante de esta ola de violencia, es lo sucedido el día sábado tres de junio del año en curso, en el paraje tres cruces u punto Pemex de la población de San Juan Mixtepec, donde cinco personas murieron, cuatro mujeres y una menor fueron calcinadas así como dos camionetas del servicio mixto de carga y pasaje, además de una persona del sexo masculino resulto herido. Es inadmisibles querer resolver sus diferencias de esta manera menos atentando en contra de mujeres.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Los hechos delictuosos que se comenten a diario en la región mixteca, es muy preocupante porque la violencia si no es castigada genera más violencia, en varias ocasiones hemos levantado la voz y solicitar que la Fiscalía General del Estado haga su trabajo, pero hasta la fecha ninguna respuesta positiva, solo declaraciones que en nada sirven para combatirlas.

Por ello exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado que a la brevedad esclarezca estos homicidios, porque no se pueden quedar impunes dejando la sensación en la población mixteca que en Oaxaca la delincuencia está rebasando al estado de derecho."

CUARTO. Como bien lo señala el proponente, el estado de Oaxaca se encuentra entre las 12 entidades del país más violentos por la tasa de homicidios dolosos que registró en enero de este año. Este tipo de delitos es el principal indicador para determinar el nivel de violencia México; además, también se incrementaron los robos, secuestros, robo a negocios, entre otros.

La entidad reportó una tasa de homicidio doloso superior a la media nacional y se colocó en la posición 11 de los estados del país con mayor número de asesinatos por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) la tasa de este tipo de delitos en la entidad fue de 1.95 en el mes de enero de 2017, mientras que la media nacional 1.56. El número de homicidios fueron 79 y se integraron 73 carpetas de investigación, una diferencia de seis víctimas.

Las entidades del país con una cifra por encima del promedio nacional son Colima con 11.63, Baja California Sur 6.79, Guerrero 4.57, Chihuahua 4.02, Baja California 3.88, Sinaloa 3.82, Zacatecas 3.75, Morelos 3.46, Michoacán 2.79, Sonora 2.12, Oaxaca 1.95 y Guanajuato 1.76. La situación en estas entidades federativas evidencia que el homicidio continúa creciendo y que este tipo de violencia cada vez se expande más en nuestro país.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, murieron calcinadas cinco personas del sexo femenino de la población de San Juan Mixtepec, Oaxaca, el tres de junio del año en curso, lo cual es atribuido a un conflicto agrario, sin embargo, el hecho de que haya sido emboscado el vehículo en el que viajaban y fuera incendiado con ellas a bordo, indica que existe cierto grado de odio.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

En relación a lo anterior, los delitos deben de ser investigados y castigados de manera oportuna de acuerdo a las leyes y códigos vigentes; es importante mencionar que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

No obstante lo señalado, en la práctica la impartición de justicia no es oportuna, toda vez que en muchos de los casos, las carpetas de investigación no son integradas de manera correcta y o se integran en un tiempo prolongado, lo cual entorpece brindar la impartición de justicia a las víctimas.

QUINTO. Por lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión consideran procedente exhortar al Fiscal General del Estado para que realice la investigación diligente, exhaustiva y efectiva del caso, a fin de que a la brevedad se esclarezca el crimen de las cinco mujeres de San Juan Mixtepec, Oaxaca, perpetrados el tres de junio del año en curso y ejerza la acción penal en contra de los autores. Por lo que se somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia determina procedente exhortar respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad esclarezca el crimen de las cinco mujeres de San Juan Mixtepec, Oaxaca, perpetrados el tres de junio del año en curso y ejerza la acción penal en contra de los autores.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad esclarezca el crimen de las cinco mujeres de San Juan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

Mixtepec, Oaxaca, perpetrados el tres de junio del año en curso y ejerza la acción penal en contra de los autores.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de octubre del 2017.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA



DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS
SALDAÑA

DIP. SILVIA FLORES PEÑA

DIP. JUAN MENDOZA REYES

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 314 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA; DE LA LXIII. LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.